República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 01950**

Se pone en conocimiento de la parte interesada el informe que antecede en el que se acredita la inexistencia de títulos judiciales para el proceso de la referencia.

Con todo dando curso a la solicitud elevada por la parte actora, **por secretaría ofíciese** al Banco Agrario de Colombia, para que informen si para el presente proceso existen dineros, de ser así, deberá ponerlos a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 050 de 12 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd4fb564a1021f07b9e6c11763f7444868de28afd51f612d69d1e7ec36df7914**
Documento generado en 10/05/2022 04:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m